



**BANCO AGRÍCOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA**  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DE OFERTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL  
PROYECTO DE ADECUACIÓN DEL ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.**

REF. BAGRICOLA-CCC-CP-2019-0009

**Acta No. 3**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 2:30 PM del día dieciocho (18) del mes de noviembre (11) del año dos mil diecinueve (2019), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Banco, en el Salón de Secciones Alfonso Rocha, presidido por el Sr. **RAFAEL M. MEDINA G.**, Sub-Administrador General, en representación del Presidente del Comité, el Sr. **CARLOS A. SEGURA FOSTER**, Administrador General del Banco, quien de inmediato inicio la actividad presentando a cada uno de los participantes señores: Lic. **RAFAEL MORENO REYNA**, Director General de Negocios Lic. **MARIO FERREIRAS CALDERÓN**, Director de Servicios Administrativos, Secretario del Comité; Licda. **LESQUIA RODRÍGUEZ**, Gerente interina de Tesorería; Lic. **JORGE L. MARTÍNEZ B.**, Director de Jurídica; el Lic. **CÉSAR F. GUZMÁN C.**, Director Técnico de Planeación Estratégica; y la Sra. **KEREN GONZÁLEZ**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información, para conocer y decidir sobre lo siguiente:

**AGENDA**

**PRIMERO:** CONOCER el informe de la Comisión Evaluadora según Acta. No. 1, d/f 14.11.2019, en ocasión de la validación, verificación y evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas sobre la contratación del proyecto "**Adecuación del Área de la Administración General**" en la sede principal del Banco, de referencia **BAGRICOLA-CCC-CP-2019-0009**.

**SEGUNDO:** APROBAR, según el Informe de la Comisión Evaluadora, y si así este Comité de Compras y Contrataciones lo considera pertinente y favorable para el Banco, las recomendaciones sobre la adjudicación del proceso anteriormente referido.

**VISTO:** El Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del año dos mil doce (2012) que aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios y obras.

**VISTO:** El Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, aprobado el 27 de septiembre del año 2012;

**VISTA:** La comunicación, d/f 22.08.2019, suscrita por la Arq. **FRAYNEL SANTANA** y el Ing. **SAMUEL DE MOYA**, Encargada de la Sección de Ingeniería y Técnico de Ingeniería, respectivamente, dirigida al Administrador



*Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'M', 'L', 'K.G.', and 'M.K.G.'*

General del Banco, señor **CARLOS A. SEGURA FOSTER**, vía el Director de Servicios Administrativos, Lic. **MARIO FERREIRAS CALDERÓN**, y en la cual se le solicita la aprobación para iniciar el proceso de contratación de la adecuación el espacio físico de la Administración General en la sede principal del Banco, por un monto estimado de **RD\$1,958,491.13** (Un millón novecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa y un pesos con 13/100).

**VISTA:** La Certificación de Existencia de Fondos No. **2019/101**, d/f 23.09.2019, a través de la cual la Gerente de Tesorería del Banco, Licda. **AYESTKA M. GONZÁLEZ**, certifica que dentro del presupuesto del año dos mil diecinueve (2019), hace reserva de la cuota de compromiso por un monto estimado de **RD\$1,958,491.13** (Un millón novecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa y un pesos con 13/100) correspondiente del proyecto de obra anteriormente referido.

**VISTO:** El Pliego de condiciones específicas sobre el procedimiento de comparación de precios de referencia **BAGRICOLA-CCC-CP-2019-0009** para la contratación del proyecto anteriormente referido.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 16/10/2019, la Sección de Compras y Contrataciones de la Dirección de Servicios Administrativos presentó en portal de la Dirección de General de Contrataciones Públicas (DGCP) y la página Web de la institución la Convocatoria y el Pliego de condiciones específicas para su difusión a los interesados a participar en el proceso de comparación de precios de referencia **BAGRICOLA-CCC-CP-2019-0009**.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 22/10/2019, en cumplimiento a lo establecido en el Pliego de condiciones específicas del procedimiento de referencia **BAGRICOLA-CCC-CP-2019-0009** en relación a la visita requerida al lugar del proyecto, asistieron los representantes de las empresas:

Ord.	OFERENTE	RNC/Ced. Id.	RPE ACTUALIZACION
1	Arindu Construcciones Generales, SRL	131622313	18/09/2017
2	CODEVE, SRL	130944792	18/01/2018
3	Constructora Irgonza, SRL	130829594	16/10/2019
4	Constructora Joel Cruz & Asociados, SRL	131210198	19/06/2019
5	Constructora Olivop, SRL	131135315	22/11/2018
6	Inmobiliaria Ferpa, SRL	101629071	10/01/2019
7	Mart Constructora Martcon, SRL	131179657	21/09/2018
8	Rafael Vinicio Delgado Velazquez	00114706989	25/10/2019
9	Richard Enrique De la Cruz Rosa	04702037070	03/12/2018
10	Sarah Elaine Del Jesús Rodríguez Mateo	00107963266	16/10/2019
11	Smart Performance Engineering Group, SRL	130794308	10/06/2019



*Handwritten signatures and initials:*  
K.G.  
M  
cg  
d

**VISTO:** Que en fecha 31/10/2019, de acuerdo a la horario y día establecido en el Pliego de condiciones específicas del presente proceso de licitación, fueron recibidas en oficina de la Secretaria del Banco las propuestas de los oferentes: 1) **Arindu Construcciones Generales, SRL** (RNC #131622313); 2) **Constructora Irgonza, SRL** (RNC #130829594); 3) **Constructora Joel Cruz & Asociados, SRL** (RNC #131210198); 4) **Inmobiliaria Ferpa, SRL** (RNC #101629071); 5) **Rafael Vinicio Delgado Velázquez** (RNC #00114706989); 6) **Richard Enrique De la Cruz Rosa** (Ced. de Id. #04702037070); 7) **Sarah Elaine Del Jesús Rodríguez Mateo** (Ced. de Id. #00107963266); y 8) **Smart Performance Engineering Group, SRL** (Ced. de Id. #130794308).

**CONSIDERANDO:** Que en el acto de apertura de las propuestas del presente proceso asistieron como representantes de los oferentes las personas: 1) **Martha Perez** (Ced. de Id. #001-1870554-0) de *Arindu Construcciones Generales, SRL* (RNC #131622313); 2) **Rafael Delgado V.** (Ced. de Id. #00114706989) de *Ing. Rafael V. Delgado Velázquez*; 3) **Richard Enrique De La Cruz Rosa** (Ced. de Id. #00201006178) de *Richard Enrique De La Cruz Rosa* (RNC #04702037070); 4) **Sarah Rodríguez** (Ced. de Id. #001-07963266) de *Sarah Elaine Del Jesús Rodríguez Mateo* (Ced. de Id. #00107963266); 5) **Johann Naut Sención** (Ced. de Id. #001-1734028-1) de *Smart Performance Engineering Group, SPEG, SRL*, (RNC #130794308); y 6) **Angel Gaud** (Ced. de Id. #224-00215194) de *Constructora Irgonza, SRL* (RNC # 130829594).

**CONSIDERANDO:** Que el Dr. **JUAN YSIDRO FAJARDO ACOSTA**, en su calidad de Notario Público y mediante el **Acto No. 039-2019** de fecha 31/10/2019, certificó la apertura y verificación del contenido de las propuestas presentas en relación a la documentación requerida en el pliego de condiciones del proceso de licitación por comparación de precios de referencia **BAGRICOLA-CCC-CP-2019-0009**.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acta No. 2 del Comité de Compras y Contrataciones del Banco, de fecha 31/10/2019, se conformó la Comisión Evaluadora integrada por: el Lic. **MARIO FERREIRAS CALDERÓN**, Director Servicios Administrativos, Lic. **VÍCTOR M. MERAN**, Director de Riesgos, Lic. **CÉSAR F. GUZMÁN**, Director Técnico de Planeación Estratégica, Arq. **FRAYNEL SANTANA**, Encargada de la Sección de Ingeniería y el Ing. **SAMUEL ARMANDO DE MOYA**, Técnico de Ingeniería, a los fines de verificar, validar y evaluar el contenido de las ofertas recibidas y presentar un informe de evaluación sobre estas, de acuerdo al pliego de condiciones y los criterios de evaluación aprobados.

**VISTA:** El Acta No. 1 de la Comisión Evaluadora, de fecha 13/11/2019, sobre la validación, verificación y evaluación de las propuestas recibidas sobre el proceso de comparación de precios de obra de referencia **BAGRICOLA-CCC-CP-2019-0009**.

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión Evaluadora mediante Acta No. 1, de fecha 13/11/2019, declara en sus recomendaciones lo siguiente:



*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'K.G.', 'M', and 'C.G.']*

### RECOMENDACIONES

Esta Comisión Evaluadora expone su punto de vista en torno a la evaluación y recomendación de la mejor oferta presentada a ser elegida para la contratación del proyecto de **Adecuación de la Administración General. (REF.: BAGRICOLA-CCC-CP-2019-0009)** tomando en cuenta el aspecto económico y técnico de las ofertas, con el objetivo de seleccionar la propuesta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la Administración del Banco.

La oferta de **RAFAEL VINICIO DELGADO VELAZQUEZ**, obtuvo una puntuación de **98.19 puntos**, a raíz de que presentó una oferta congruente con las especificaciones técnicas solicitadas y una oferta económica de **RD\$1,752,191.02 (Un millón setecientos cincuenta y dos mil ciento noventa y uno con 02/100)**, la cual a resulta ser la más económica de los oferentes habilitados para evaluación, dicha oferta presenta precios acordes al mercado actual. Resaltamos los siguientes aspectos sobre esta propuesta:

- ✓ En la oferta técnica se enuncia el compromiso de entregar un proyecto de alta calidad apegándose fielmente a las especificaciones técnicas del mismo.
- ✓ Según la evaluación de su oferta, se observa un profundo conocimiento del proyecto
- ✓ El plan de trabajo lleva correspondencia con el diagrama de Gantt

Analizadas íntegramente cada propuesta presentadas, esta Comisión Evaluadora del proceso de licitación para la contratación del proyecto de "**Adecuación de la Administración General**", en la sede principal del Banco, (Ref. BAGRICOLA-CCC-CP-2019-0009), recomienda la propuesta de **RAFAEL VINICIO DELGADO VELAZQUEZ (RNC 001-1470698-9)** a ser la adjudicataria del proyecto por un monto total de **RD\$1,752,191.02 (Un millón setecientos cincuenta y dos mil ciento noventa y uno pesos con 02/100)**, atendiendo que esta presentó una oferta vinculada a todas condiciones del pliego de condiciones y en correspondencia tanto en los términos técnicos como económicos cumpliendo con las expectativas, siendo viable para la ejecución del proyecto.

Atendiendo a todas las consideraciones expresadas anteriormente este Comité de Compras y Contrataciones del Banco, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, modificada por la Ley 449-06, en lo indicado en el Artículo 26: "*La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las*



*Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'K. G. M.', 'ay M.', and other illegible marks.*

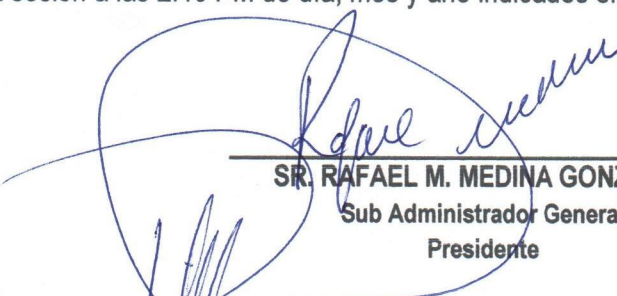
ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos” decide adoptar las siguientes resoluciones:

**PRIMERO:** APROBAR como al efecto APRUEBA, la recomendación de la Comisión Evaluadora, emitida en Acta No. 1, de fecha 13/11/2019, en cuanto a que la propuesta presentada por el oferente **Rafael Vinicio Delgado Velázquez** (Ced. de Id. # 00114706989) por un monto de **RD\$1,752,191.02 (Un millón setecientos cincuenta y dos mil cientos noventa y uno con 02/100)** como la más conveniente para los intereses de la institución, teniendo en cuenta que sus ofertas técnica y económica cumplen con los términos del Pliego de condiciones específicas del proceso de comparación de precios de referencia BAGRICOLA-CCC-CP-2019-0009.


**SEGUNDA:** ADJUDICAR como al efecto ADJUDICA, el proyecto “Adecuación del Área de la Administración General” al oferente oferente **Rafael Vinicio Delgado Velázquez** (Ced. de Id. # 00114706989) por un monto de **RD\$1,752,191.02 (Un millón setecientos cincuenta y dos mil cientos noventa y uno con 02/100)**.

**TERCERO:** ASIGNAR como al efecto ASIGNA, a la Dirección de Servicios Administrativos la responsabilidad de la supervisión, monitoreo y recibimiento conforme del proyecto de obra referido anteriormente.

Se levantó la sesión a las 2:40 PM de día, mes y año indicados en el encabezado de la presente Acta.



SR. RAFAEL M. MEDINA GONZALEZ  
Sub Administrador General  
Presidente



LIC. RAFAEL MORENO REYNA  
Director General de Negocios  
Miembro



LIC. MARIO FERREIRAS CALDERON  
Director Servicios Administrativos  
Secretario




LICDA. LESQUIA RODRIGUEZ  
Gerente interina de Tesorería  
Miembro

LIC. CESAR F. GUZMAN CRUZ  
Director Técnico Planeación Estratégica  
Miembro



LIC. JORGE L. MARTINEZ B.  
Director de Jurídica  
Miembro



KEREN GONZALEZ  
Resp. Oficina de Libre Acceso a la Información  
Miembro

